

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Sevilla**

Núm. 7.959/2013

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1345/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Com. B. Pintura Industrial García sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial Sra. D^a Rosa María Rodríguez Rodríguez.- En Sevilla, a 11 de junio de 2013.

Visto que no ha podido notificarse a la parte demandada el cambio de día para la celebración de los actos de ley previstos para el próximo día 17 de junio de 2013, a las 9,40 horas el juicio y a las 10,10 horas la conciliación, se suspenden los mismos y se señala el día 14 de octubre de 2013, a las 9,20 horas, para la celebración del acto de juicio, en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, s/n, Edif. Noga, 1^a. planta, Sala de Vistas nº 8,

- Citar para conciliación a celebrar el día 14 de octubre de 2013, a las 9,00 horas, en la 5^a. Planta-Secretaría, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el/la Secretario/a Judicial, conforme a lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

"Artículo 83. 83. Suspensión de los actos de conciliación y juicio.

2. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase jus-

ta causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio, el secretario judicial en el primer caso y el juez o tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

3. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía".

- El/la Secretario/a Judicial no está presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social.

- Con respecto a las pruebas propuestas, estése a lo ya acordado por S.S^a., sobre la admisión de las mismas.

- Dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Notifíquese la presente resolución, y para la citación de la demandada, librese exhorto al Juzgado Decano de Córdoba.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Com. B. Pintura Industrial García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.